

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Siendo el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 149, de 6 del pasado mes de Julio, y el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, número 161, de igual fecha, los periódicos oficiales en que, respectivamente y en último término, se ha insertado el anuncio de segunda subasta de enajenación del cañonero "Don Alvaro de Bazán", dado de baja en la Armada y fundado en el Arsenal de Cartagena, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha segunda subasta deberá tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 15 de Octubre próximo, con sujeción al Pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial de Marina* número 29 de 6 de Febrero del corriente año.

Lo que para conocimiento de los que deseen interesarse en esta segunda subasta se manifiesta, por este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1928. El Jefe del Negociado, Marmal González.

S—275

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la adjudicación de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruajes de tracción de sangre o automóvil entre la oficina del Ramo en Puebla de la Calzada y la estación férrea de Montijo (3,75 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y Estafetas de Montijo y Puebla de la Calzada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Noviembre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la

Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1797

Debiendo procederse a la adjudicación de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la estación férrea de Teijeiro y la oficina del Ramo en Sobrado (11,9 kilómetros), bajo el tipo máximo de 650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Noviembre próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de La Coruña el día 10 de Noviembre, a las once horas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1798

TELÉGRAFOS

Rectificación.

Habiendo sufrido error en la redacción del pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de 30 de Septiembre último, para contratar por subasta pública el suministro de impresos telegráficos y de giro telegráfico, que afecta los párrafos segundo, tercero y cuarto de la condición primera de las administrativas del mismo, y en la condición catorce, todo lo cual debe considerarse modificado en la forma siguiente:

Diez millones de ejemplares del impreso modelo número uno (hojas para telegramas expedidos), a 2,75 pesetas cada millar.

Ocho millones de ejemplares del impreso modelo número dos (hojas para telegramas recibidos), a 4,70 pesetas cada millar.

Diez millones de ejemplares del impreso modelo número tres (hojas para telegramas de escala), a 2,25 pesetas cada millar.

Condición 14. El importe de los impresos que se adquieran no podrá exceder de 200.025 pesetas.

Madrid, 1 de Octubre de 1928.—El Jefe de la Explotación (legítimamente).

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación con adoquinado de los kilómetros 48 al 49 de la carretera de Tarragona a Barcelona (travesía de Villafranca del Panadés), provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 309.396 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de las totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 9.300 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 18 de Octubre de 1928, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 24 de Septiembre de 1928.
El Presidente, P. A., José Alonso Orduña.

S-1804

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación con adoquinado de los kilómetros 2,542 al 7,200 de la carretera de Granada a Motril, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 1.395.206,07 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de quince meses y la fianza provisional de 27.200 pesetas, cuya propiedad se acreditará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará

en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 18 de Octubre de 1928, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 24 de Septiembre de 1928.
El Presidente, P. A., José Alonso Orduña.

S-1805

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL RASILLO DE CAMEROS

Este Ayuntamiento ha señalado el día 31 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, para celebrar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de productos maderables y leñosos y ejecución de su aprovechamiento y mejoras durante el primer decenio de la ordenación del monte Ajenzana, Pinar y Vacarizas, de los propios de El Rasillo (Logroño), consistentes dichos productos en 5.203.950 metros cúbicos de madera y leñas de pino, con la siguiente distribución: 3.807.520 metros cúbicos de madera y 1.296.430 metros cúbicos de leña, por el tipo de tasación de 127.133,61 pesetas, en cuya tasación está comprendido el plan de mejoras.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento de El Rasillo de Cameros, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Octubre próximo, estando de manifiesto el pliego de condiciones y plan especial del decenio en las oficinas del Distrito forestal de Logroño y en el Ayuntamiento de El Rasillo de Cameros.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 1,20 pesetas, y arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.356,69 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja de fondos municipales de El Rasillo de Cameros, de la general de Depósitos o de sus sucursales que acredite haberse realizado del modo que previene el artículo 162 del vigente Estatuto municipal y el Reglamento para la

contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, inserto en la GACETA del día 4 de referido mes.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomara parte en esta subasta, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 13 del mismo mes, y el artículo 1.º del Reglamento para la contratación de obras precisado.

El Rasillo de Cameros a 22 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Rafael Sáenz.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos maderables y leñosos y ejecución de su aprovechamiento y mejoras durante el primer decenio de ordenación del monte denominado Ajenzana, Pinar y Vacarizas, de los propios de El Rasillo (Logroño), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad (en pesetas y céntimos, escrita en letra), que ofrece el proponente, así como de toda aquella en que se añada alguna cláusula.

La proposición será puesta en el sitio que dice en pesetas y céntimos, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

S-1806

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BURGOS

Debiendo procederse a la celebración de concurso circunscrito a D. Nicéasio Gómez Ruiz y D. Benito Urquiza para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Oña y Burgos, con derecho de tránsito por otras líneas, y en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de sexta clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 1.º de Octubre próximo hasta el 31 del mismo mes inclusive, a las catorce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 5 de Noviembre de 1928, a las once horas, en el Gobierno de

vil y ante una Comisión de esta Junta. Burgos a 27 de Septiembre de 1928. El Secretario, Constantino Barbero.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192 ...

S—1799

DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

Concurso para conservación de 16 caminos vecinales y una carretera provincial.

La Comisión provincial permanente acordó, en sesión de 31 de Agosto próximo pasado, aprobar los presupuestos presentados por el Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales para la conservación de 16 caminos vecinales de esta provincia, más la carretera provincial de Motilla del Palancar a Campillo de Altobuey, cuyo importe global asciende a pesetas 98.336,01, y que se alzan a concurso por término de veinte días, a contar desde el día siguiente al en que se publique el oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El presupuesto de contrata asciende a la indicada suma de 98.336,01 pesetas.

Segunda. Las proposiciones se harán en el papel y timbre correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y acompañadas de la correspondiente cédula personal, que presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación dentro de los veinte días señalados para el concurso.

Tercera. A las instancias se acompañará la oportuna carta de pago acreditativa de haber consignado el 5 por 100 del tipo de contrata como fianza provisional exigida por la ley.

Cuarta. El concurso se celebrará en esta Diputación, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación o de quien haga sus veces, en el siguiente día al en que hubiere expirado el plazo de los veinte días señalados para el concurso.

Quinta. El pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría, durante dicho plazo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cuenca, 28 de Septiembre de 1928. El Presidente, Jorge Torner.—El Secretario interino, Constantino Lumbreras.

S—1800

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE CIENCIAS

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla anuncia para su provisión por concurso, de acuerdo con lo dispuesto por la Real orden de 23 de los corrientes, cuatro plazas de Auxiliares temporales, con destino a las Cátedras de Química general, Física general, Química orgánica y Análisis químico.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes y documentos que estime oportunos en la Secretaría de la Facultad de Ciencias, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 28 de Septiembre de 1928. El Decano, José M. Mota.

P—1350

FACULTAD DE MEDICINA

Se hayan vacantes en esta Facultad de Medicina cuatro plazas de Auxiliares temporales, una con destino a la Cátedra de Histología y Técnica micrográfica y Anatomía patológica; otra a las de Anatomía descriptiva y Técnica anatómica, y dos a las de Patología médica con su clínica, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas.

Estas plazas han de probarse por concurso, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Facultad, dirigidas al Sr. Decano, acompañadas de los documentos acreditativos de su aptitud legal para el desempeño del cargo, en caso de ser designados para ello, y de todos cuantos estimen conveniente en justificación de méritos, en el improrrogable plazo de veinte días, contados desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; previéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 24 de Enero de 1927, que, correspondiendo las vacantes al período de licenciatura, es condición precisa, para poder aspirar a estas Auxiliares temporales, tener aprobados los ejercicios de Licenciado en Medicina, exigido en el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

La Junta de Facultad podrá exigir a todos o parte de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto, y la Secretaría anunciará en el tablón de edictos, con la debida anticipación, la fecha de los ejercicios que hubiere acordado la Junta de Profesores.

Es condición indispensable presentar con la instancia la cédula personal corriente y certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes por la que se acredite que el aspirante está en condiciones legales para el desempeño de cargos públicos.

Lo que de orden del Sr. Decano de esta Facultad se hace público para general conocimiento, haciendo constar que, según lo dispuesto en la Real orden de 23 de los corrientes, inserida en la GACETA DE MADRID del día 25, los aspirantes que resulten propuestos para dichos cargos serán nombrados por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 1.º de Octubre próximo, y estos nombramientos serán válidos hasta el día en que se fije en la disposición que reorganice el servicio docente de los Auxiliares temporales de las Universidades.

Sevilla, 27 de Septiembre de 1928. El Secretario de la Facultad, Lucas Bermuch.—V.º B.º, el Decano, Rojo.

P—1351

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 23 de Septiembre actual (GACETA del 25) esta Facultad anuncia un concurso para proveer tres plazas de Auxiliares temporales en este Centro.

Serán admitidos al concurso todos los Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras, mediante reválida.

Los solicitantes presentarán sus respectivas instancias acompañadas de documentos justificativos que acrediten su aptitud legal, méritos y servicios, en la Secretaría de esta Facultad durante el plazo de veinte días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de esta Facultad, teniendo en cuenta las condiciones de los solicitantes, designará libremente a los que juzgue más aptos, dando cuenta al Ministerio a los efectos de los correspondientes nombramientos, que se

expedirán a partir del día 1 de Octubre próximo, y serán válidos hasta el día en que se fije en la disposición que reorganice este servicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valencia, 28 de Septiembre de 1928.
El Decano, Pedro María López.

P-1344

Madrid del día 16 del actual aparece equivocado, por error de imprenta, el anuncio de vacante de una Escuela unitaria de Lizarza, pues dice que es de niños, debiendo decir de niñas.

San Sebastián, 30 de Septiembre de 1928.—El Jefe de la Sección, Julio Acha.

P-1348

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Eugenia, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.485 habitantes; vacante en 23 de Septiembre de 1928 por traslado.

Son Negre, Ayuntamiento de Felanitx; Escuela mixta para Maestro; 76 habitantes; vacante en 25 de Septiembre de 1928 por traslado.

Palma, 27 de Septiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P-1340

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Puerto de Santa María, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños, número 6, para Maestro; 16.432 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1928 por traslado.

Puerto de Santa María, Ayuntamiento de idem; Auxiliaria de niñas, número 1, para Maestra; 16.432 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1928 por traslado.

Puerto Real, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas, número 1, para Maestra; 6.794 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado.

Puente Magery, Ayuntamiento de San Roque; Escuela de niñas, número 3, para Maestra; 1.177 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1928 por traslado.

Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas, número 3, para Maestra; 49.920 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1928 por traslado.

Cádiz, 25 de Septiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P-1326

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

REGIFICACION

Para conocimiento de los interesados en la GACETA DE MADRID.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Moclinejo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 1.721 habitantes; vacante en 14 de Agosto de 1928 por excedencia.

Periana, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 4.110 habitantes; vacante en 24 de Septiembre de 1928 por traslado.

Málaga, a 27 de Septiembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección Antonio Quintana.

P-1349

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Quintanar de la Orden, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 8.241 habitantes; vacante en 24 de Septiembre de 1928 por traslado.

Toledo, 30 de Septiembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P-1352

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Prunedá y Prunedá y de D. José Martínez Perejil, representados por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera, contra D. Francisco Soto Martín, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Un solar, con hotel, sito en término de Madrid, fuera de la zona de ensanche, con fachada a las calles de Zabalza y de la Constancia, señalada por la primera con el número 42, y por la segunda, con el número 42, afecta a la finca de

un pentágono irregular, cuyos lados lindan, el primero o fachada principal, al Norte, con la calle de Zabalza, en línea de 13 metros y 50 centímetros; el segundo, medianería izquierda, al Noroeste, con solar del Conde de Villapadierna, en línea de 17 metros; el tercero o fachada, accesorio, a la calle de la Constancia, al Sureste, con esta vía, en una extensión de 20 metros y 13 centímetros; al cuarto o medianería de testero, al Suroeste, con casa de doña Isabel Aguilar López, en línea de 14 metros y un centímetro, y el quinto y último, cierra el sitio por la medianería derecha, y linda, al Oeste, con finca de herederos de D. Ramón Acebo, en una extensión de 16 metros 14 centímetros. El perímetro descrito limita una superficie de 420 metros y 12 decímetros, equivalentes a 5.411 pies y 43 décimos. El hotel está construido sobre la medianería izquierda y parte de la fachada a la calle de Constancia, hallándose destinada a vivienda para una familia, con su dependencia, y consta de planta baja, en una superficie de 108 metros y 35 decímetros, equivalentes a 1.524 pies y 35 décimos. Sobre parte de la superficie sin edificar, y en longitud de siete metros y 50 centímetros, por la calle de la Constancia y de 12 metros y 85 centímetros de fondo, existe una casa de planta baja, principal y segundo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de Octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de li-pa para la misma el fijado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de 80.000 pesetas, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas que afectan a la finca que se enajena, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Octubre de 1928.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivera.—El Secretario, Luis Moliner.

X-3445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, a instancia de doña Rahine Pascual...

ro, contra la señora doña Enriqueta Rodríguez Monjero, los cuales se incoaron en el año 1914 por D. Juan Galván y Mendizábal, se ha presentado escrito en repetidos autos, al que ha recaído el auto que comprende la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Auto.—Se tiene por abandonada y caducada de derecho, la instancia en este juicio por la demandante doña Balbina Ronco y Herrero, heredera de D. Francisco Ronco del Rfo, decretándose, en su consecuencia, la cancelación de la anotación letra A, que se ha relacionado en el segundo Resultando, y que aquí se omite en evitación de repeticiones, y para realizarla, librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad de Occidente, de esta Corte, notificándose este proveído a dicha señora en su domicilio, si fuere habida, y si no, por cédulas edictos que se publiquen en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, toda vez que el Procurador que la representaba ha fallecido.—El Sr. D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Latina, lo mandó y firma en Madrid a 19 de Septiembre de 1928, de que va el Secretario, doy fe.—Fernando Gil Mariscal.—Ante mí, Juan García Inés."

Y para que la presente sirva de notificación a doña Balbina Ronco y Herrero, autorizo, la presente, que firmo en Madrid a 29 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Juan García Inés.

X-3446

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONTEVEDRA

Don Francisco López Nieto, Juez de primera instancia del partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Florinda Díaz Casal, vecina de San Andrés de Geve, se tramita expediente para declarar la ausencia de su esposo, Crisanto Poceiro Sanmartín, en cuyo expediente se dictó, con esta fecha, auto, cuya parte dispositiva dice:

"El Sr. D. Francisco López Nieto, Juez de primera instancia del partido, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero de Crisanto Poceiro Sanmartín, la que no surtirá efecto hasta pasados seis meses de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en que se publicarán con intervalo de dos meses cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare.—Así lo mandó y firma su señoría y doy fe.—Francisco López Nieto.—Ante mí, Doctor Andrés López Martín."

Pontevedra, 2 de Agosto de 1928. — El Juez, Francisco López Nieto.—El Secretario, Doctor Andrés López Martín.

X-3444

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 29 DE SEPTIEMBRE DE 1928

	31 Agosto 1928.	29 Septiembre 1928.
ACTIVO		
Accionistas	10.000.000,00	10.000.000,00
Caja y Banco de España	8.847.494,47	6.887.178,24
Cartera de efectos	1.374,41	46.743.489,41
Cartera de valores	43.576.609,71	18.428.253,13
Préstamos sobre valores y dobles	27.005.468,76	4.121.958,13
Créditos sobre valores	4.000.489,00	230,19
Cuentas corrientes	584,19	2.541.689,19
Inmueble de la Sociedad	2.541.689,19	10.000,00
Mobiliario y material	10.000,00	980.069.434,24
Préstamos hipotecarios a largo plazo	970.731.038,43	10.686.419,77
Préstamos a corto plazo para construcción	11.230.419,77	1.592.986,60
Préstamos hipotecarios, art. 7.º	1.598.190,00	18.636.172,89
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	19.631.571,69	
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	10.193.310,47	15.074.972,25
Deudores prestatarios	71.418,41	74.006,92
Fincas en Secuestro	377.917,96	488.217,84
Fincas adjudicadas al Banco	2.357.640,74	2.545.397,39
Compradores de fincas del Banco	816.212,70	815.445,60
Varios	2.625.700,52	1.353.752,52
Valores en depósito	1.116.185.127,43	1.120.094.713,31
	609.678.408,52	610.726.958,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.725.863.535,95	1.730.821.671,83
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	11.714.699,34	11.714.699,34
Provisiones o Reservas facultativas	8.300.000,00	8.300.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	252.997,00	252.997,00
Cuentas corrientes	18.463.787,62	17.832.888,59
Cédulas hipotecarias	969.717.000,00	980.067.000,00
Cédulas por amortizar	1.897.717,50	3.054.895,00
Intereses y amortización por pagar		
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	17.509.458,33	8.248.606,66
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	22.294.396,55	24.278.682,96
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	1.909.538,83	1.768.111,69
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	15.411,75	16.443,16
Entregas a cuenta de semestres	704.861,46	649.178,29
Varios	5.202.181,94	4.922.791,79
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio de 1928	8.138.077,11	8.998.038,33
Acreedores por valores en depósito	1.116.185.127,43	1.120.094.713,31
	609.678.408,52	610.726.958,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.725.863.535,95	1.730.821.671,83

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4 y 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas.—1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.
S. E. u O.—Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Jefe de la Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º; El Gobernador, Luis M.º Lorente.

X-3447

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde expresan, para que comparezcan el Jueces o Tribunales respectivos a en derecho se cita y emplaza por los arreglo al artículo 178 de la ley de cio en este periódico oficial, con Código de Justicia militar y 63 del Enjuiciamiento criminal, 380 del la fecha de la publicación del anuncio de Marina.

3.918

ALCARAZ HERNANDEZ; de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 208 del año 1928 por el delito de raptor de Francisca Pérez Alcaraz.

11611

3.919

AUGUSTO ANDRIO, Mariano; de treinta y siete años, casado, labrador, natural de Narbona (Francia), sin domicilio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en méritos del sumario que se instruye por daños, disparo y lesiones con el número 168 del corriente año, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

11669

3.920

CORTES PORRAS, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Potreras, número 7, de Córdoba; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, para prestar declaración en el sumario número 52 del corriente año, que se instruye sobre intervención de varias caballerías, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11527

3.921

DESCONOCIDO; un sujeto que aparenta tener unos treinta y dos años, vistiendo blusa color caqui y pantalón de pana claro, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser oído en causa instruida por robo con el número 256 de 1928, rogando a las Autoridades que asistan su busca y captura.

11663

3.922

FERNANDEZ RODENAS, Juan Antonio, (a) "Juan Brevas"; de diez y seis años, soltero, estañador, cuyo último domicilio fué Puértollano y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, a fin de serle recibida declaración en el sumario número 80 de este año por hurto, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11659

3.923

GONZALEZ GUTIERREZ, Juan; de veintinueve años de edad, soltero, carpintero, hijo de padre desconocido y de María González Gutiérrez, natural y vecino de Toledo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a fin de practicar diligencias en la ejecutoria de la causa que se sigue con el número 52 de 1919 sobre estafa.

11586

3.924

HERNANDEZ PLAZA, Alejandro; de veintinueve años de edad, soltero, albañil, hijo de Laureano y Leonor, natural y vecino de Toledo y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a fin de practicar diligencias en la ejecutoria de la causa que se siguió con el número 52 de 1919 sobre estafa.

11585

3.925

MORENO MARTINEZ, Francisco; de diez y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Juliana, natural y vecino de Pozo Alcón, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por hurto con el número 29 de 1926.

11661

3.926

NOGAL BORRAS, María; domiciliada últimamente en Barcelona, Rossellón, 148, cuarto, primera; comparecerá en el término de tercero día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, Secretaría de D. Rafael Clavería, para ser oída en causa por adulterio, instruida por dicho Juzgado con el número 581 de 1928.

11513

3.927

PURIFICACION GOMEZ, José, Pedro Iglesias y Teresa Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, San Leopardo, número 11, baño. Ba-

raación, número 40, patio, y Amparo, número 35, tercero, respectivamente; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para la práctica de una diligencia, en causa por lesiones, número 610 de 1925, instruido por el Juzgado y Secretaría referidos.

11715

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.482

ALCALA MORAN, Eduardo; hijo de Eduardo y de Francisca, natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vermell, número 6, segundo primera; procesado en causa número 394 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11688

7.483

ALONSO PANADERO, Gregorio; natural de Chamartín, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Pilar; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mediodía Grande, número 12, bajo; procesado por estafa, en causa número 137 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y al objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

11714

(Continúa en la página 42.)

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económicoadministrativo

TRIBUNALES. ECONÓMICOADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación del fallo
Central	2.547	257	2.804	91	•	35	18
Alava.....	3	•	3	•	•	•	•
Albacete.....	47	17	64	9	•	•	•
Alicante.....	228	77	305	7	1	•	•
Almería.....	196	51	247	17	1	•	•
Avila.....	18	6	24	4	•	•	•
Badajoz.....	341	40	381	21	2	•	•
Barcelona.....	751	75	826	32	10	•	•
Burgos.....	37	17	54	14	•	•	•
Cáceres.....	63	21	84	25	•	•	•
Cádiz.....	69	5	74	22	•	•	•
Castellón.....	114	100	214	6	•	•	•
Ciudad Real.....	90	7	97	•	•	•	•
Córdoba.....	298	4	302	21	•	•	•
Coruña.....	156	25	181	32	•	•	•
Cuenca.....	51	13	64	20	2	•	•
Gerona.....	45	9	54	10	2	•	•
Grahaa.....	132	31	163	4	1	•	•
Guadalajara.....	12	4	16	•	•	•	•
Guipúzcoa.....	12	9	21	7	•	•	•
Huelva.....	18	3	21	2	3	•	•
Huesca.....	16	7	23	3	•	•	•
Jaén.....	126	4	130	25	1	•	•
León.....	222	12	234	17	•	•	•
Lérida.....	16	2	18	5	•	•	•
Logroño.....	28	7	30	•	•	•	•
Lugo.....	25	15	40	12	•	•	•
Madrid.....	206	45	251	17	•	•	•
Málaga.....	85	25	110	49	•	•	•
Murcia.....	249	12	261	15	2	•	•
Navarra.....	2	1	3	•	•	•	•
Orense.....	40	6	46	3	•	•	•
Oviedo.....	61	64	125	•	•	•	•
Palencia.....	17	5	22	11	•	•	•
Pontevedra.....	87	18	105	21	•	•	•
Salamanca.....	53	7	60	2	•	•	•
Santander.....	40	8	48	•	10	•	•
Segovia.....	23	18	41	7	•	•	•
Sevilla.....	58	21	79	32	•	•	•
Soria.....	9	1	10	•	•	•	•
Tarragona.....	31	13	44	5	•	•	•
Ternel.....	71	5	76	•	•	•	•
Toledo.....	12	11	23	7	•	•	•
Valencia.....	325	23	348	32	1	•	•
Valladolid.....	21	14	35	2	2	•	•
Vizcaya.....	38	12	50	3	7	•	•
Zamora.....	17	19	36	19	1	•	•
Zaragoza.....	99	13	112	14	•	•	•
Baleares.....	12	4	16	3	•	•	•
Canarias—Tenerife.....	19	2	21	7	•	•	•
Canarias—Las Palmas.....	29	5	34	4	2	•	•
TOTALES.....	7.260	1.170	8.430	659	51	35	18

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Agosto y los ocho meses transcurridos del ejercicio de 1928.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
7	»	146	2.658	1.045	2.902	4.847	2.189	2.658
»	»	»	3	1	3	4	1	3
»	»	9	55	50	66	116	61	55
»	»	8	297	28	359	357	90	297
»	»	18	229	237	186	423	194	229
»	»	4	20	22	38	60	40	20
»	»	21	358	300	333	633	275	358
2	»	44	782	844	455	1.299	517	782
1	»	15	29	18	117	180	91	39
»	»	25	59	45	150	195	136	59
1	»	23	51	74	67	141	90	51
»	»	6	208	75	229	304	86	208
»	»	»	97	33	143	181	84	97
1	»	22	280	325	164	489	259	280
»	»	32	149	163	173	336	187	149
»	»	22	42	38	108	146	104	42
»	»	12	42	39	77	116	74	42
1	»	6	157	44	231	275	118	157
»	»	1	15	16	61	77	62	15
»	»	7	14	13	47	60	46	14
»	»	5	16	8	64	72	56	16
»	»	6	17	33	61	94	77	17
»	»	26	104	177	228	405	301	104
»	»	17	217	193	218	351	184	217
»	»	5	13	17	41	58	45	13
»	»	»	30	30	75	105	75	30
»	»	12	28	28	70	98	70	28
»	»	17	234	325	622	947	713	234
»	»	49	61	60	205	265	204	61
»	»	17	244	275	175	450	206	244
»	»	»	3	1	5	6	3	3
»	»	3	43	24	68	92	49	43
»	»	»	125	72	136	208	83	125
»	»	11	11	19	61	80	69	11
»	»	21	84	49	152	201	117	84
4	»	6	54	36	82	118	64	54
»	»	10	58	63	83	146	108	58
»	»	7	34	13	69	82	48	34
1	»	35	44	29	185	214	170	44
»	»	»	10	1	36	37	27	10
»	»	5	39	103	50	153	114	39
»	»	»	76	72	60	132	56	76
»	»	7	16	67	63	130	114	16
»	»	33	315	462	319	781	466	315
»	»	4	31	43	97	145	114	31
»	»	16	40	23	71	99	59	40
»	»	20	16	14	146	160	144	16
2	»	16	96	216	187	353	257	96
»	»	3	13	12	20	32	19	13
»	»	7	14	12	29	41	27	14
»	»	6	28	9	40	49	21	28
23	»	781	7.649	6.746	9.877	16.323	8.674	7.649

7.483 bis.

BADENES VICENTE, Ramón; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marmolista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amalia, número 22, primero, primera; procesado en causa número 230 de 1928, sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11599

7.484

CABALLERO GARRE, Santiago; hijo de Julio y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sarriá, número 19, entrepuerto; procesado en causa número 539 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11691

7.485

CAMPAÑA GALAN, José; natural de Antequera, de estado casado, profesión encalador; de treinta y siete años hijo de José y Teresa, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por tenencia de arma; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, sito en la Alameda de Alfonso XIII, número 25, al objeto de constituirse en prisión para cumplir la condena impuesta en dicha causa, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo, y será declarado rebelde.

11568

7.486

CANYALAPIEDRA PUENTE, Aquilino; de veinte años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y Petra, soltero, jornalero, vecino de Sarriá; procesado por estafa en causa número 671 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

11667

7.487

COLL ABELLO, Alfonso; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, número 36; procesado en causa número 450 de 1927, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de

D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11600

7.488

CORBALAN TINAUT, Raimundo; natural de Alcalá de Júcar, partido de Casas Ibáñez, de estado casado, profesión viajante, de treinta y siete años, hijo de Raimundo y de Joaquina, domiciliado últimamente en Campo de Caso; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes o Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión.

11707

7.489

CORTES SANTIAGO, Antonio, alias "el Bobo"; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Alameda principal, número 25 (Palacio de Justicia), para constituirse en prisión en causa por disparo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Antonio Díaz Rodríguez.

11718

7.490

CUELLAR CORTES, José, de diez y nueve años, hijo de José y Adelina, natural de Contoria, de oficio chofer, sin residencia fija; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, dentro del término de diez días, con objeto de recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de su procesamiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11713

7.491

CHIMENS BORRAS, Vicente; hijo de José y de María, natural de Bellreguard (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vermell, número 6, segunda; procesado en causa número 394 de 1928, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Camaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11689

7.492

LIEGO DOCAL, José de; de treinta años, soltero, pintor, hijo de Manuel y Eugenia, natural y vecino de Madrid, calle del Casino, número 14, primero, número 5, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá

de Henares, a fin de ingresar en la cárcel, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por atentado, número 179 de 1927.

11583

7.493

ESTEVEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, calle de la Salud, número 9, de estado soltero, jornalero, de veintinueve años de edad; procesado por atentado en el sumario número 406 de 1926; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de San Vicente, de dicha capital, para constituirse en prisión.

11728

7.494

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Paulino; de treinta y siete años de edad, casado, de estatura regular, moreno, grueso, ojos negros, natural de Zamora y vecino que fué de León, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de León, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel del partido, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario que se sigue contra el mismo con el número 83 del año actual, sobre estafa; apercibido de que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11706

7.505

GARCIA CRIADO, Francisco, (a) "el Barranquero"; de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y de Ana María, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Linares, barrio de Cantarranas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta por la Superioridad en causa número 285 de 1927, seguida al mismo y otro, por disparo, lesiones y tenencia de armas; apercibiendo que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11664 y 65

7.496

GOMEZ MUÑOZ, Marcelino; natural de Zarza Capilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Miján, núm. 3; procesado, por resistencia, en causa número 151 de 1928; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y recibirle indagatoria.

11584

7.497

GRAU BAGE, Manuel; de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje de Font, número 5, primero, primera; procesado por robo en sumario número 706 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11647

7.498

GRUSSELLE SANCHEZ, Nicolás; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, hijo de Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle Veide, número 10; procesado por robo en causa número 621 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11708

7.499

GUTIERREZ ALVAREZ, Antonio; hijo de José y de Salud, de estado soltero, profesión hortelano, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la huerta Mato bajo de la Bachillera, en la avenida de Sánchez Pijuan, en Sevilla; procesado por hurto en el sumario número 408 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Vicente, de dicha capital, para constituirse en prisión.

11726

7.500

GUTSEMS, Jaime; de estado soltero, profesión mozo de labranza, de treinta y un años de edad, el cual trabajaba en la casa de campo Can Avellaneda, del término municipal de Castellar, domiciliado últimamente en Castellar; procesado por robo en sumario número 168 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada, pues en otro caso será declarado rebelde.

11722

7.501

LANGERICA CUE, José; natural y vecino de Sevilla, soltero, hijo de José y de Paulina, de treinta y dos años, y Miguel Juárez Moreno, de treinta y cinco años, natural y vecino de Madrid, casado, sastre, hijo de Francisco y de Paula, cuyo actual paradero se ignora; procesados en causa número 96 de 1926 sobre estafa; comparecerán en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para ser reducidos a prisión, apercibiéndoles que

de no comparecer serán declarados rebeldes e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar.

11694

7.502

LOPEZ LIERTA, Felipe; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años, hijo de Evaristo y de Victoriana, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa en causa número 435 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Serrano, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad por auto de Julio último.

11629

7.503

LORENZO FERNANDEZ, Ramón; y Angel Turralde Fernandez; de catorce y quince años de edad, solteros, hijos de Ramón y Angel y de María y Manuela, naturales de La Coruña, y vecinos de la misma, ausentes en ignorado paradero; procesados en sumario sobre hurto; comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagados, previniéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

11699

7.504

LUIS PAZ, Alejandro de; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veintiséis años, hijo de Enrique y de Petra, sin domicilio; procesado por hurto en causa número 997 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11711

7.505

MANJON MARCHAN, Honorio; de veintiocho años soltero, natural y vecino de Navaconcejo, cuyo actual paradero se ignora, procesado por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel, por haberse decretado su prisión, apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde.

11721

7.506

MANZANARES MESONEROS, José; natural de Piedrahita (Avila), de veintiseis años de edad, hijo de Luis y de Amada, soltero, empleado, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santísima Trinidad, 13; procesado por robo en causa número 351 de 1927; comparecerá dentro del tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

11712

7.507

MARTIN HERRERO, Cipriano; natural de Barco de Avila, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y nueve años, hijo de Dámaso y de María, domiciliado últimamente en la calle del Pilar, 22, Carabanchel Bajo; procesado por hurto, número 93 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11710

7.508

MARTIN RODRIGUEZ, Alfonso; de veinte años de edad, soltero, hijo de Domingo y Catalina, natural y vecino de Valdepeñas, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar.

11730

7.509

MARTINEZ BALLESTA, Luis, de apodo "Maricón"; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por el delito de falsedad en documentos oficiales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa y ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

11703

7.510

MOLL CALVO, Juan; natural de San Martín de Provencals, de estado soltero, profesión camarero, de diez y ocho años, hijo de Salvador y de Luisa; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Nacional, 31; procesado por hurto (sumario núm. 154 de 1928); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11723

7.511

MONDET MORENO, Eugenio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Elisa, 16, torre; procesado por estafa, sumario número 548 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, de

dicha capital, y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada la prisión.

11648

7.512

MONTE DEL CASTILLO, Natividad; natural de Albuñol (Granada), hija de Felipe y de Clotilde, de estado viuda, profesión su casa, de cuarenta y nueve años, domiciliada últimamente en Huelva, Molino de la Vega, procesada por corrupción de menores en causa número 117 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, Plaza de la Constitución número 7, para ser reducida a prisión, bajo la prevención de que, si no comparece, será declarada rebelde.

11650

7.513

AMABLE, N.; cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo individuo adquirió alhajas de poder de Anorés de la Cuadra Salcedo en el año 1922, a sabiendas de que habían sido sustraídas, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, a fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de este día, dictado en causa número 162 de 1928 por el delito de hurto, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11665

7.514

OLIVELLA VIDAL, Jaime; profesión dependiente, de unos veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Puigmarí, 20, principal primero, procesado por estafa en sumario número 696 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11646

7.515

PABLO BENITO, Valentín de; natural de Montejo de Licerias, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de José y de Alejandra; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de la Moncloa, número 6; procesado por hurto, en causa número 220 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

11709

7.516

PÉREZ FERNÁNDEZ, María; hija de...

de Almería, de estado soltera, profesión sus labores; de veintiún años; domiciliada últimamente en Almería; procesada por hurto, sumario número 347 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11642

7.517 y 7.518

PUJOL MORLET, Juan; de veinte años, hijo de Juan y de Joaquina, de estado soltero, natural de Aordera, vecino de Barcelona, calle Robador, número 45, bajos, de profesión carretero; procesado en causa número 432 de 1927, sobre homicidio; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11690

7.519

ROMEU MORAL, Juan; de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Cortes, número 479, principal, segunda; procesado en causa número 430 de 1928, sobre falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11645

7.520

SERRAJORDI VENTURA, Juan; domiciliado últimamente en Parets (Barcelona); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Granollers, para notificarle auto de procesamiento en causa por estafa, instruida con el número 27 del corriente año, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

11704

7.521

SILVA, Jacobo, y Bruno Diego; gitanos; el primero de veinticuatro a veinticinco años, y el segundo de treinta a treinta y dos, ambos de baja estatura; procesados por disparo y lesiones; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, para ingresar en la Cárcel, por haberse decretado su prisión, apercibidos de que, si no lo hacen, serán declarados rebeldes.

11593

7.522

TELLEZ INIGO, Antonio; hijo de Antonio y de Gertrudis, natural de Villamartín, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Villavieja; procesado por estafa...

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Vicente, de Sevilla, para constituirse en prisión, en virtud del sumario número 407 de 1927, por estafa.

11727

7.523

URQUIJO ANGOITIA, Santiago; natural de Bilbao, vecino de dicha capital, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la expresada población, sin domicilio conocido; procesado por robo, causa seguida por el Juzgado de Cádiz, con el número 13 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

11650

7.524

URRIOLA TROCAOLA, Miguel; de cuarenta años de edad, casado, fabricante de armas en Eibar y domiciliado últimamente en Madrid, con establecimiento en la calle del Duque de Osuna, número 1, y Marqués de Leganés, tienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a cabo las demás sucesivas diligencias procedentes acordadas en causa número 26 de 1927, por falsedad, en certificado del Banco de Prueba de Armas de Fuego de Eibar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11595

7.525

VALES BERRIO, Gabriel; natural de Bayona (Francia), de profesión paraguero, de cuarenta años de edad, hijo de José y de María Victorina, domiciliado últimamente en La Reyería (Santander); procesado por disparo y tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Este, de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11724

7.526

VICO SANCHEZ, Rafael, (a) "Pajarillo"; natural de Carriles, de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de Piedad, casado, vecino de Granada; procesado en causa número 19 de 1925, sobre robo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de Baza, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar.

11693

7.527

DATILLA GARCÍA...

hado últimamente en torre Casa Farrés, Casa Antúnez; procesado en causa número 496 de 1928, sobre violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11512

7.528

BERNEJO LUCAS, Gonzala; natural de Villamarta de los Montes (Badajoz), hija de Eleuterio y Presentación, de veintidós años, viuda, sirviente, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Torrijos, 20, piso segundo derecha, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y viste de artesana; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Tarazona Jontoya, para llevar a efecto el auto de la Sala, de 6 de Junio último, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11535

7.529

ERZOSA, Eugenio; natural de Aranda de Duero, de veintiséis años, estado casado, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por el delito de alzamiento de bienes, en la causa número 86 del año 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él, dictado en dicha causa, y llevar a cabo ésta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11518

7.530

BRAVO BAREA, José; natural y vecino de Alhaurín el Grande, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de José y Ana; procesado por tenencia de arma; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en Alameda de Alfonso XIII, 25, al objeto de ser reducido a prisión para cumplir la condena impuesta en la indicada causa, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo.

11543

7.531

CAAMAÑO CAO, Ramón; de treinta y dos años de edad, de profesión empleado, hijo de Elías y de Concepción, natural de Cee-Corcubión y vecino que fué de Coruña; procesado en sumario sobre usurpación de funciones; comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7.532

11584

CAMPOS BRUNAT, Ramón; hijo de Esteban y de Francisca; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle Alta de San Pedro, 17, primero derecha; procesado en causa número 458 de 1928, sobre insolvencia definitiva fraudulenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11509

7.533

CAMPOS CAMPOS, Manuel; de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Vélez-Málaga y domiciliado últimamente en Alhaurín el Grande; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue con el número 103 de 1928, apercibiéndole de que de no verificarlo se le declarará rebelde.

11506

7.534

CASTRO GILJON, José; de treinta y tres años, soltero, natural de Sevilla, y sin domicilio; José Tejada Montes, de diez y ocho años de edad, soltero, natural y vecino de Sevilla y Francisco Hernández Pérez, de cuarenta y cinco años, soltero, natural de Ayamonte y vecino de Sevilla; procesados por robo, en la causa número 397 de este año; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para prestar indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes.

11526

7.535

COMELLAS SATORRA, Juan; de veintidós años de edad, casado, albañil vecino de Castella, calle Santa Margarita, casa Cal Rosa; procesado en causa por estafa, que se sigue con el número 46 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de Manresa, en término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

11588

7.536

COSTA SAPERAS, Emilio; hijo de Adelardo y de Emilia, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años

procesado en causa número 196 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11511

7.537

EXPOSITO DE LA CRUZ, Martín; gitano, de veintiocho a treinta años, alto, delgado, bigote negro, mal vestido y calza alpargatas, que vive maritalmente con la gitana Carmen Silva Bruno, vecina ésta de Valencia de Alcántara; procesado en causa número 38 del corriente año, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Trujillo para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11561

7.538

FERNANDEZ DIAZ, Francisco; natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y seis años, hijo natural de Benita Fernández Díaz, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11523

7.539

FERNANDEZ PEREZ, Angela; natural de Zamora, de estado soltera, de veintiséis años, hija de Ramón y de Bernarda, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas número 19 antiguo, procesada por hurto en causa número 350 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

11533

7.540

GARRIGUES GABBI, Vicente; natural de Orán, de estado soltero, de profesión albañil, de diez y ocho a veinte años de edad, hijo de Vicente y de Cecilia, sin domicilio, procesado en causa número 170 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11525

7.541

GONZALEZ ARTIGAS, Ramón; hijo de Ramón y de Rosinda, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle Balmes, número 156, primero segunda, procesado en causa número 554 de 1926, sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11582

7.542

HERNANDEZ SEGURA, Horacia; natural de Bincón de la Victoria, de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y nueve años, hija de José y de Mercedes, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliada últimamente en Melilla, procesada por hurto en causa número 141 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

11590

7.543

LÓPEZ JOFRE, Nicanor; natural y vecino de Cuéllar, de treinta y un años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en causa número 115 de 1925, sobre hurto; comparecerá en el Juzgado de Baeza, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11510

7.544

MANZANO MANZUCO, Antonio; de estado casado, profesión industrial, domiciliado últimamente en un corral de la carretera de Nijar, paraje de Los Molinos, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería.

11580

7.545

MARTINEZ DE LAS RIVAS RICHARDSOS, Francisco; de treinta años de edad, de estado casado, profesión propietario, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, hotel Saboy; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en causa contra el mismo, instruida por dicho Juzgado, y Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena Jontoya; apercibido

que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11537

7.546

PATO VELAZOS DE LA MOTTA, Hermes; hijo de Emilio y de Bonifacia, natural de Salamanca, profesión fotógrafo, de treinta años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, procesado por estafa, sumario número 436 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por tener decretada la prisión.

11544

7.547

PENA GARCIA, Antonio (a) "el Soldadito"; individuo que con fecha 21 de Abril último fué licenciado del Cuerpo de Intendencia, en donde sirvió como soldado, el cual marchó el 22 del mismo mes y que actualmente se encuentra en el pueblo de San Esteban (Lugo), procesado por robo, causa número 453 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11532

7.548

PERDOMO PEREZ, Pedro; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 362 de 1927, por lesiones.

11586

7.549

REYES PEREZ, Antonio; de cuarenta y cinco años de edad, viudo, hijo de Alfonso y de María, natural de Espejo y vecino de Valencia, donde tuvo últimamente su domicilio, detrás del camino de Tránsitos, procesado en causa 390 del corriente año, sobre lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11564

7.550

RIOS ESCUDERO, Escolástico, que también usa el nombre de Ramón, (a) "el Poca Ropa": de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, que viste traje oscuro y es natural de Madrid, hijo de Tomás y de Isabel, soltero, de diez y nueve años de edad, carpintero, que ha tenido su domicilio en la calle de Isabel la Católica, número 8; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, por virtud de la causa que se le sigue, bajo el número 12 del corriente año, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11539

7.551

RUIZ MEDRANO, Leoncio; natural de Burgos, hijo de Benigno y de María, de diez y ocho años, soltero, fontanero, con domicilio en Madrid, en la calle de Limón, número 7, segundo izquierda: estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste de artesano; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena y Jontoya, para llevar a efecto el auto de la Sala fecha 1 de Julio último, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11534

7.552

STALDETEBUC, Taffat; hijo de Staldetebuc y Madestia, natural de Argelia y vecino de Valladolid, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de veinte años de edad: estatura baja, ojos negros, color cobrizo, manco de la mano izquierda y con un tatuaje en la derecha; domiciliado últimamente en Valladolid, detrás de la Plaza de Toros; procesado por el delito de hurto, en el sumario número 142 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11555

7.553

TERINO GOMEZ, Antonio; de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Santiago y Micaela, natural de Carmona; domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de Villalatas, ahora número 33; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

11563

7.554

TORNE PLANAS, Jaime; cuyas de

más circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de la Aduana, número 4; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, o en la prisión celular, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena subsidiaria de dos meses y tres días que por insolvencia le fue impuesta por la Junta administrativa de contrabando y defraudación en el expediente número 5 de 1922 sobre contrabando de tabaco, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

7.545

11510

TUREL DURAN, Baltasar; de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 52; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 71 de 1928 y llevar a efecto su prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.556

11536

TUREL DURAN, Baltasar; de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 52; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en el sumario contra el mismo número 108 del corriente año.

7.557

11538

VILLARREAL DIAZ, José; de profesión ha sido trabajador del muelle y en la actualidad se dedica a boxeador, de veinte a veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Evangelista, 13; procesado por hurto en causa número 505 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

7.558

11557

WAKEFIELD SANTILLANA, María Victoria, que usa también el nombre de María Victoria Gómez Casero, cu-

yas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Olivos, número 3, hotel Parque Metropolitano; procesada por uso público de nombre supuesto, sumario número 188 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, a fin de notificarla el auto de procesamiento, llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11540

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

En el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, se halla vacante por defunción de D. Cipriano Moreno Grau, que la servía, la plaza de Médico forense del mismo, debiendo proveerse por oposición entre Médicos forenses de todas las categorías, conforme a lo prevenido en la Real orden de 27 de Agosto último y Real decreto de 27 de Septiembre de 1920.

Los que deseen tomar parte en dicha oposición deberán presentar sus solicitudes en esta Presidencia dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y una relación justificada de sus méritos y servicios.

La plaza a proveer está dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 500 de gratificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928.
El Presidente (ilegible).

JO—11572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBARRACIN

D. José Boronat y Aracil, Juez de instrucción de este partido de Albarracín.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 4 de 1928, por el delito de lesiones contra Ruperto Pérez Goicoechea, hijo de Julián e Isabel y natural de Guirguillano, procesado y declarado rebelde en el mismo, se le hace saber que con esta fecha se ha declarado terminado dicho sumario, emplazándose para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente ante la Audiencia provincial de Teruel a responder de los cargos que

contra el mismo resultan; haciéndosele saber el derecho que la ley le concede a nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente, pues de no hacerlo le serán nombrados de oficio, y apercibiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho procesado, y si fuere habido, ponerlo a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Albarracín a 18 de Septiembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Boronat.

JO—11503

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cabanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Antonio Jiménez Castro, Luis López Zadivar, Fulgencio Oliva, Francisco Oliva, Francisco Alcalde y dos individuos llamados José y Joaquín, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, que en la noche del 19 de Febrero último promovieron una reyerta en el Puente de Vallecas y en la casa número 105 de la Carretera de Valencia, a consecuencia de la que resultaron lesionados los dos primeros, a fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye, con el número 48 de 1928, y, además, para que los dos primeros sean reconocidos por los Médicos forenses y les sea dada la sanidad; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de Septiembre de 1928.—El Juez, Manuel María Cabanillas.—P. H., Francisco García.

JO—11504

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de ese partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del veftino de Málaga D. Eduardo Villoslada Jiménez, que le fué hurtado, la noche del 8 al 9 del mes actual, del sitio conocido por Viñas Arias, del cortijo de Las Lomas, término municipal de Casarabonela.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Un mulo de seis años, más de la marca, pelo rojo y atiende por "Sevillano".

En mulo de cuatro años, con la marca, pelo negro y atiende por "Rebojero".

Un mulo de tres años, más de la marca, pelo rojo, tiene el labio inferior torcido hacia un lado, y oreja izquierda gacha.

Una yegua castaña oscura, de siete años, con rastra de mulo castaño, de cuatro meses.

Dichos semovientes, a excepción de la rastra, están asegurados en la Compañía Unión Ganadera, cuyo hierro tienen en la nalga izquierda.

Dado en Alora a 18 de Septiembre de 1928.—El Juez, Juan Such Martín. P. M. de S. S., Antonio Bootello..

JO—11585

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción del partido de Alora.

Por el presente edicto, acordado librar en el sumario que en este Juzgado, y con el número 102 de 1928, se sigue sobre supuesto delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de quiénes sean los dueños de las caballerías que al final se reseñan; las dos primeras de las cuales fueron abandonadas por sus poseedores, y las tres últimas, ocupadas a los vecinos de Almogía Juan Aguilar Cortés, Andrés Sarriá Muñoz y Francisco Torres Pérez, y cuya respectiva adquisición por dichos inculcados se sospecha ilegítima; procediendo asimismo a la busca y captura de los autores del hurto de dichas caballerías, que de ser habidas serán puestas a mi disposición en esta prisión preventiva.

Señas.

Un mulo de cuatro años, castaño claro, cruzado de la espina, bragado, crin, cola y cabos más oscuros, con el rabo pelado y con un hierro confuso en la nalga derecha.

Un mulo tordillo, alzada 1,45 metros, de cuatro años, con un hierro en la nalga derecha, de la Compañía La Mundial, y otro confuso en la nalga izquierda, con señales de tiro y pelos blancos en los costillares.

Un mulo castaño claro, cerrado, crin, cabos y cola más oscura, hierro en la nalga izquierda letra B, otro nalga derecha El Fénix, letra V, número 6, y otro hierro en el cuello, confuso.

Una mula de cinco años, castaña clara, letra A en la nalga izquierda; tiene dos lunares, uno en cada costado, algo traseros, con rabera con pelos blancos.

Una burra de seis años, capa castaña oscura, con hierro en la nalga izquierda, muy alto, confuso.

Dado en Alora a 16 de Septiembre de 1928.—El Juez, Juan Such Martín. Por M. de S. S., Antonio Bootello.

JO—11507

BAENA.

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo de ocho años, castaño oscuro, de 1,53 metros de alzada, boeciaro, hierro El Fénix Agrícola, V 13, cadera izquierda, y Mundial Agraria, núm. 8, igual lado; hierro particular, J S, anca derecha; hurtado el 7 de actual de terrenos del cortijo Silera, término de Valenzuela, propio de Andrés Romero Luzón; y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición uno y otro; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 110 de 1928.

Dado en Baena a 19 de Septiembre de 1928.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, Manuel Pardo.

JO—11508

BALAGUER

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 79 de 1928, sobre suicidio de Ramón Gabriel Roca, ocurrido el día 3 del actual en la fonda del Comercio de Bellvis, se cita a los hijos del interfecto llamados Angel, Francisco y Ramona Gabriel Bernaus, de ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, bajo los apercibimientos legales.

Balaguer, 22 de Septiembre de 1928.—El Secretario accidental, Luis Calvét.

JO—11581

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 678 de 1926, sobre estafa, contra Manuel Mateo Tomás, se hace saber a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial que forman la Sección cuarta de la Audiencia provincial de esta ciudad, ha quedado sin efecto la requisitoria que se insertó en la GACETA DE MADRID en 4 de Febrero de 1928 llamando al indicado procesado.

Barcelona, 20 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Antonio Codorniu.

JO—11515

BEJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto interés de la Policía judicial se proceda a la busca de dos individuos que había las tres y media del día 23 de Agosto último pasaban por el sitio de La Humbría, a unos cinco kilómetros y medio de El Cerro, en dirección al pueblo de La Abadía, y que iban

montados cada uno de ellos en un caballo negro el uno y castaño oscuro el otro, muy buenos; uno de los sujetos llevaba dos costales grandes, llenos, y aparentaban tener treinta años de edad; grueso, moreno, bien vestido, cubría la cabeza con sombrero corcobés, y el otro más joven, con gorra, poniéndolos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con el número 98 del año 1928.

Béjar, 21 de Septiembre de 1928. El Juez, Federico Martín.—El Secretario, Francisco Martínez.

JO—11517

BERJA

Don Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de demanda por el procedimiento del Código de Trabajo, que se tramitan en este Juzgado a instancia de José Fernández Bermúdez y otros obreros, vecinos del término municipal de Dalia, con residencia en Guardas Viejas, contra la Sociedad Anónima Rivas Hermanos, sobre reclamación de cantidad, por trabajos prestados en las Salinas de Guardas Viejas, sitas en el indicado término municipal, se ha acordado, con esta fecha, citar por el presente edicto a la Sociedad demandada, domiciliada últimamente en Málaga, calle de Carlos Sáenz, número 6, y cuya residencia ha trasladado a Madrid hace varios meses, ignorándose la calle y número del domicilio que en la actualidad tiene, para que el día 26 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca referida Sociedad en la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir a la celebración del juicio acordado en dichos autos, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse; con apercibimiento de que si no lo verifica, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se presente en autos.

Dado en Berja a 27 de Septiembre de 1928. — El Juez, Angel Campano Jaume. — El Secretario, Gabino Uribarri.

JC—374 bis

Don Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia de D. Juan Salmerón Salmerón, representado por el Procurador, D. José Sánchez Arévalo, contra don Emigdio González Vázquez, sobre reclamación de 17.290,90 pesetas, se ha acordado, por providencia de hoy, citar de remate, por medio del presente edicto, a los herederos del don Emigdio González Vázquez, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, oponiéndose a la ejecución, si les conviniese; haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo en los bienes de

deudor, previo requerimiento de pago al mismo; habiendo fallecido dicho deudor con anterioridad a poderle hacer la citación de remate.

Dado en Berja a 24 de Septiembre de 1928.—El Juez, Angel Campano Jaume.—El Secretario, Gabino Uribarri. JC—375

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido en un chozo existente en la finca El Bonele, término de Constantina, hecho que ocurrió el día 15 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 103 del corriente año por el expresado delito y licencia de arma de fuego sin licencia.

Cazalla de la Sierra, 19 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Fernando Marín Hervás. JO—11519

Por medio de la presente cédula se cita a José Arrijarite Lorenzo, de treinta y ocho años de edad, natural de Calera de León, el cual se encontraba en el hospital Provincial de Sevilla con el fin de curarse de unas lesiones que sufre, habiendo salido del expresado Centro sin manifestar dónde trasladaba su residencia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reconocido por el Médico forense de este partido y un titular, con el fin de que éstos informen de sanidad, si la posee, y, caso contrario, continuar en su curación, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 61 del corriente año por lesiones que sufre el expresado individuo.

Cazalla de la Sierra, 21 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez. JO—11522

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de una burra rucia oscura, con un lucero blanco en la frente, de cinco años, y otra rucia oscura, con lucero blanco en la frente, y de tres años; ninguna tiene hierro; las cuales fueron desaparecidas o hurtadas de la finca Cañetes, término municipal de San Nicolás del Puerto.

propiedad de doña Dolores Montesino, las cuales fueron extraviadas el día 7 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 101 del corriente año por el expresado delito.

Cazalla de la Sierra, 17 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Fernando Marín. JO—11520

GAUCÍN

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 59 de 1928 sobre hurto de dos semovientes de Mateo Pérez García, hecho ocurrido en la noche del 8 al 9 del actual del sitio Palero del Monte Lagunetas, término de Cortes de la Frontera, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de sus poseedores ilegítimos.

Rescña de lo sustraído.

Una burra de nueve años de edad, de 1,16 metros de alzada, capa rucia oscura, raza española.

Una mula de un año de edad, de 1,29 metros de alzada, capa torda oscura, raza española, aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola.

Gaucín, 19 de Septiembre de 1928. El Secretario, Esteban Villa.—El Juez, Manuel Carrión. JO—11522

GRANADA—CAMPILLO

En la ejecutoria de la causa número 283 de 1926 de este Juzgado de instrucción del Campillo, sobre estafa, contra Amador Ojira Villar, se notifica por la presente a dicho procesado, por ignorarse su paradero, que esta Audiencia provincial, por sentencia de 10 de Febrero último, le condenó a la pena de multa de 60 pesetas y al pago de las costas, y que ha sido declarado comprendido en el Real decreto de Indulto de 8 del actual por providencia de esta fecha.

Granada, 21 de Septiembre de 1928. El Secretario, Inocencio Sánchez. JO—11524

GRANOLLERS

D. Carlos Vázquez Ruiz, Juez de primera instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en su cargo por jubilación el señor Registrador de la Propiedad que ha sido de este partido, D. José Antonio Faquinetto Berini, se hace público por el presente edicto hallarse tramitando este Juzgado expediente sobre cancelación de su fianza, anunciándose su devolución a los efectos prevenidos en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que dedu-

cir contra el nombrado Registrador puedan presentar la oportuna reclamación, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del término de tres meses les parará el perjuicio que haya lugar.

Se hace constar ser el presente el primer edicto, y que dicho Registrador ha desempeñado, por su orden, los Registros de la Propiedad de Agreda, Chinchilla, Albacete, Puigcerdá, Vich y Granollers.

Dado en Granollers a 19 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Teodosio Aznar.—El Juez, Carlos Vázquez Ruiz. JO—11525

HUESCAR

D. Rafael Blázquez Bares, Juez de instrucción de Huéscar y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Juan Antonio Bermúdez Bermúdez, de cincuenta y cinco años de edad hijo de Ventura y de Aurora, de estado casado natural de Puebla de Don Fadrique, de profesión labrador vecino de Orce, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de constituirse en prisión decretada en auto fecha 8 de Septiembre de 1928, en causa número 36 de 1928, sobre tentativa de violación, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del procesado Juan Antonio Bermúdez Bermúdez, si fuere habido a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huéscar a 20 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Trinidad Casal.—El Juez, Rafael Blázquez. JO—11528

LEDESMA

D. Isidoro Díez-Cansco de la Puerta, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 18 al 19 del actual, y de la dehesa de Peñaserracín, de este término municipal, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallé instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Rescña de la caballería

Una burra de cuatro años, de 1,14 metros de alzada, pelo rucio oscuro,

con el hierro de la Compañía La Previsora Hispalense.

Dado en Ledesma a 20 de Septiembre de 1928.—El Juez, Isidoro Díez Canseco.—El Secretario, José Cuevas.

JO—11587

LILLO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en expediente que se instruye para el cumplimiento de la sentencia firme y ejecutoria recaída en la causa que con el número 1 del corriente año se siguió en este Juzgado, por delito de lesiones, contra Julián Gómez Orihuela Moncayo, vecino de esta villa, y cuya última residencia fué Villalobos, ignorándose su actual paradero; se cita a referido procesado a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle la sentencia atendida; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el oportuno perjuicio.

Lillo, 21 de Septiembre de 1928.—El Secretario interino, Arturo J. Valencera.

JO—11529

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de una sabana, una toalla, una chaqueta blanca, una camisa de caballero, de color, un par de calzoncillos, unos calcetines, una bata de señora y varios pañuelos blancos y de color, sustraído, en las primeras horas de ayer, del domicilio de Vicenta Aragón Salazar, que vive en Canalejas, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído; poniendo a mi disposición uno y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 272 de 1928.

Dado en Linares a 19 de Septiembre de 1928.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO—11530

LORCA

Don José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza que se tramitan en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, promovidos por el Procurador D. José Navarro Pernias, en nombre de don Bienvenido Martínez Morales, para litigar contra la Sociedad Arrendataria del Teatro Guerra, de esta población, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Lorca a 23 de Julio de 1928; yo, José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de primera instancia de este partido, he visto los presentes autos inciden-

tales de pobreza, promovidas por don Bienvenido Martínez Morales, mayor de edad, casado, empresario de leatros y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Navarro Pernias, y defendido por el Letrado D. Tomás de Aquino Arderiús Sánchez-Fortín, para litigar con la Sociedad Arrendataria del Teatro Guerra, en cuyos autos ha comparecido y sido parte el Sr. Abogado del Estado, no habiendo comparecido dicha entidad demandada; y

Fallo que debo declarar y declaro al demandante D. Bienvenido Martínez Morales, pobre, en sentido legal, para litigar con la Sociedad Arrendataria del Teatro Guerra, con derecho a los beneficios de los artículos 13 y 14 de la ley de Enjuiciar, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Valcárcel."

Y para que sirva de notificación en forma a dicha Sociedad demandada, cuyo domicilio se desconoce, así como el nombre de la persona que en la actualidad la preside, y la filiación y circunstancias de los demás señores que integran su Junta de gobierno, la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva se insertan anteriormente, se anuncia por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fija además en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Dado en Lorca a 22 de Septiembre de 1928.—El Juez, José de Valcárcel. El Secretario, (ilegible).

JC—11531

MADRIDEJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha en el sumario número 81 del año actual sobre muerte de un hombre que no ha sido identificado, cuyo cadáver fué encontrado el día 18 del actual en el camino de Alcázar, cerca de la carretera de Madridejos, término de Consuegra, como de unos sesenta y cinco años de edad, que vestía chaqueta de pana lisa, color de miel; pantalón de pana color café a rayas, calzoncillos de color moreno, chaleco de tela blanca, blusa azul con rayas, camisa blanca con pintas de color, faja negro, gorra de dril caqui y alpargatas color de cuero, se cita a los más próximos parientes de dicho individuo, el cual parece ser se dedicaba a implorar la caridad, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madridejos, 21 de Septiembre 1928. El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JO—11542

MARCHENA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de Marchena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por muerte de Moisés Simeón González, de treinta y cinco años de edad, soltero, panadero, natural y vecino de Ubrique, hijo de Antonio y de Josefa, ocasionada a consecuencia de herida grave que él mismo se infirió, por lo cual se llama a sus parientes más cercanos para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para ofrecerles el procedimiento.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, se extiende el presente en Marchena a 8 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Carlos Muñiz.—El Juez, Salvador Márquez.

JO—11544

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Mataró en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 67 de 1927 sobre lesiones y daños contra otro y Ramón Jordá López, por el presente se cita y llama a D. Vicente Gómez Cano, de veinticuatro años, soltero, joyero, habitante en Barcelona, calle Fontrodona, número 17, tercero, segunda, y últimamente en Sevilla, calle Hernando Colón, número 2, primero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante el referido Juzgado, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de recibirle ampliación de la declaración que tiene prestada en el sumario que se expresa, bajo apercibimiento, si deja de comparecer, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Mataró, 21 de Septiembre de 1928. El Secretario, José de Lassaletta.—El Juez (ilegible).

JO—11589

MERIDA

D. Vicente Díaz Clemente, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por sustitución reglamentaria.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 180 de 1928, por hurto de un saco de rute, sin marca, conteniendo dos quintales de trigo, hecho ocurrido la noche del 15 al 16 del actual, en la barriada de la Estación férrea de Carmonita, junto a la casa donde habita Valentín Pérez Serván; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditaban su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 20 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. S., José Alonso.—El Juez, Vicente Díaz.

JO—11545

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 12 al 13 de los corrientes, de la finca La Parrilla, de este término, a los vecinos de Adamuz Alonso Amil Savariégo y Antonio Vázquez Ceballos, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 150 de 1928.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Alonso Amil Savariégo:

Mulo capón, de nueve años, alzada 1,48, capa negra, raza española, marca X X cadera derecha y V nalga derecha; señas particulares: casi mohino, blancos costillares y cinchera, aliende por "Morito", asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro de la misma, V 10 en la cadera izquierda.

Otro mulo capón, de cuatro años, alzada 1,49, capa castaña clara, raza española; señas particulares: bebe en negro, cabos oscuros, blancos costillares, lunar poco pronunciado paletilla izquierda, asegurado en la misma Compañía que la anterior, V-10 cadera izquierda.

De la propiedad de Antonio Vázquez Ceballos:

Mulo capón de ocho años, 1,48 de alzada, capa castaña oscura, raza española, blancos en los costillares, cinchera y rabera, bosalbo, almiño, bragado, con una rozadura en el nacimiento del rabo, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro de la misma, V-10 en la cadera izquierda, y

Otro mulo capón, de once a doce años, 1,45 de alzada, castaño claro, crin rucia, raya de mulo, bañado de una pata, rozadura en el encuentro de las caderas, sin asegurar.

Dado en Montoro a 21 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—11591

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón de la Frontera.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a D. Alejandro Sánchez de Ibarguén, con el número 152 de 1928, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de

una mula de trece años, castaña oscura, raza española, alzada 1,49, bocibraguilavada, labrada de los corvejones, y otra mula cerrada, castaña, raza española, hierro confuso brazo izquierdo, P anca izquierda, raya de mulo, ambas con el hierro de la Agrícola Española, M-6 en el anca derecha, sustraídas la noche del 11 al 12 del actual, de terrenos de la finca Morajón, del término de Montellano, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 19 de Septiembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—11546

MOTILLA DEL PALANCAR

D. Ramón Torner Domingo, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción del partido de Motilla del Palancar, por disfrutar de licencia por enfermo el propietario.

Por medio del presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca de unas tijeras de costura marca Solingen, tres navajas de afeitar, una de cuchilla estrecha, muy gastada, con cachas color miel, otra de hoja más ancha, cachas color miel oscura, y otra de hoja más ancha que las anteriores, cachas como la anterior, y de dos llaves, una pequeña y otra grande, que fueron robadas en la noche del día 17 de Agosto último de la casa de campo llamada Corral Blanco, término municipal de Alarcón (Cuenca), propiedad de D. Francisco Bautista Blanco, vecino de dicho pueblo, en la que habita el guarda Juan Francisco Ojeda Lafuente, el que era dueño de los efectos reseñados.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la ocupación de los referidos efectos, y a la detención y conducción a la Prisión de este partido de las personas en cuyo poder se hallaren, si no justificaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en providencia de ayer, dictada en causa que instruyo con el número 64 de 1928, sobre robo de los mencionados efectos.

Dado en Motilla del Palancar a 20 de Septiembre de 1928.—El Juez, Ramón Torner.—Por sustitución legal, el Secretario del Juzgado municipal, Pedro G. Olivás.

JO—11547

NADOR

D. Felipe Aragonés Andrade, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Hago saber: Que en el sumario número 167 de 1928, seguido en este Juzgado por delito de rapto de la menor Francisca Pérez Lavado, de catorce años, natural de Estepona, hija de Antonio y de Antonia, vecina de Tíentia, hecho que se supone

cometido por el novio de la misma, llamado José Codina, de veinte años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, se ha acordado por auto de esta fecha llamar por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la zona del Protectorado*, a dicho individuo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

AJ propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los mismos, ingresando el primero en la Cárcel, a disposición de este Juzgado, y la raptada en los establecimientos especiales destinados al efecto, para ser inmediatamente entregada a sus padres.

Dado en Nador a 19 de Septiembre de 1928.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario, Luis Fernández.

JO—11548

NULES

D. Humberto Meiero-Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Pomar Fernando, (a) "Coralito", de veinticuatro años, natural de Teruel y vecino y de Bursriana, albañil y mozo de fonda, que últimamente estuvo de mozo en la pensión La Paz, Vich, número 15, principal, de Valencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 94 de 1927, por el delito de hurto; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoria, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 19 de Septiembre de 1928.—El Juez, Humberto Meiero.—El Secretario, P. E. (ilegible).

JO—11549

OCAÑA

D. Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia de Ocaña y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de pobreza a instancia de D. Juan Angel Ontalba y Lozano, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Leandro González Alázar, para litigar contra otros y doña Ananías y D. Aivarro Gamboa y Lozano, D. José y doña

Edelmira y D. Enrique Arroyo y Gamba, doña Teresa y doña Luisa González y López, doña Mercedes y doña Concepción Recio y López, don Luis, doña Asunción y doña Carmen Olivas y López, D. José Carrillo y Muñoz, D. Jesús y doña Marina Morales y Carrillo, todos estos en ignorado paradero, sobre nulidad de la partición de D. José Lozano y López, y en dicho procedimiento he acordado expedir el presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de de esta provincia, emplazando a expresados demandados y a cualquiera otra persona que, como causahabiente de D. José Lozano y López o de algún heredero de éste que haya fallecido, para que dentro del término improrrogable de nueve días se personen en expresado incidente de pobreza y contesten la demanda formulada por el Juan Ángel Ontalba; apercibidos que, de no comparecer, se seguirá la pobreza sin otra intervención que la del Abogado del Estado.

Dado en Ocaña a 26 de Septiembre de 1928.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, F. Emilio Parrilla.

JO 376

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Córdoba don León García Bartolomé, la noche del 7 de los corrientes, de la finca "Reinilla", término de Guadalcazar; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 169 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Un muleto tordillo, de cinco meses, de 1,20 metros de alzada, con el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Posadas a 28 de Septiembre de 1928.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—11551

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de San Sebastián de los Ballesteros Francisco Beruy Beltrán, la noche del 6 del actual, de la finca "La Araña", término de Guadalcazar; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 170 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Un caballo de cinco años, de 1,48 metros de alzada, con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas a 28 de Septiembre de 1928.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—11552

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Peñarroya Luis Fernández Medina, el día 8 del actual, de la finca "Aljabara", en el término de Hornachuelos; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 171 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Una mula castaña oscura, de cinco años, más de marca, frontina; y

Otro mula cerrada, castaña clara, con la marca, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Posadas a 28 de Septiembre de 1928.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—11553

SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 6 del actual del sitio dehesa Arnao, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Antonio Téllez Rodríguez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una yegua de diez años, de 1,46 metros de alzada, capa negra, raza española, calzada del pie izquierdo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

San Roque, 15 de Septiembre 1928. El Secretario judicial, Juan López.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—11556

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE SEVILLA

En virtud de lo mandado con esta fecha por el Sr. Juez Presidente del Tribunal industrial de esta capital, que entiende en autos de juicio verbal sobre cobro de salarios, a instancia de Manuel Ferrero Ardabín, contra D. Adolfo Claud, se cita por segunda vez al demandado, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que el día 26 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, a la celebración del juicio que determina el Código del Trabajo, previniéndole concurren con todos los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no comparecer los indicados días y hora, continuará el juicio en su ausencia sin retroceder, aunque después se persone o presente en autos.

Sevilla, 26 de Septiembre de 1928. El Secretario, Antonio Téllez.

JO—377

SORIA

D. Manuel Vives Lasierra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se instruye a la viuda del interfecto Manuel Vialó Carballo, Catalina Márquez Fort, por sí y en representación legal de sus hijos menores de edad María Jesús, Marta del Nacimiento e Isabel, de los derechos y acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que en este Juzgado se instruye por muerte de aquél, ocurrida el día 24 de Junio último, que apareció ahogado en la junta de los ríos Ebrilla y Duero, en término de La Amedra.

Soria, 19 de Septiembre de 1928.—El Juez, Manuel Vives.—Ante mí (ilegible).

JO—11592

TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Luis Torres Sampedro, de veinticinco años de edad, soltero, cingero, hijo de Francisco y de Polonia, natural y vecino de Oviedo, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander), a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 107 del año actual, que por el delito de estafa instruye este Juzgado, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar el actual paradero del mencionado sujeto y lo participen a este Juzgado.

Torrelavega, 20 de Septiembre de 1928.—El Secretario judicial, Servando Ena, P. H.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

JO—11560

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal, con el número 181 de este año, por el hecho de habérselo ocupado en Jódar las caballerías que luego se expresarán, que ha dejado en la casa de Ginés Collado González, en Jódar, el día 1 del actual abandonadas un gitano: de estatura buena, como de unos cincuenta años, color moreno, pintado de viruelas, vistiendo pantalón oscuro, blusa del mismo color, sombrero negro y alpargatas, desconociéndose la procedencia de esos semovientes y si pertenecen o no al expresado gitano.

Y se anuncia por este edicto la ocupación de tales caballerías, citándose a las personas que se crean dueñas de ellas, para que dentro de quinto día comparezcan ante este Juzgado a justificarlo y declarar sobre la desaparición de ellas; y se interesa la detención del gitano que abandonó las citadas bestias, y se pondrá de ser habido, en la Cárcel de este partido.

Señas de las caballerías.

Un caballo de diez y seis a diez y ocho años, de 1,45 metros de alzada, capa torda muy clara, algo alrufado por la grupa, cicatrices por el lomo, sin hierro.

Una mula de seis a ocho meses, de 1,27 metros de alzada, capa castaña, ojo derecho ligeramente empañado, sin hierro.

Dado en Ubeda a 20 de Septiembre de 1928.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario, ilegible. Manuel López.

JO—11562

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de las alhajas y demás efectos que después se expresarán, y que fueron robadas la madrugada del 21 de Mayo último del domicilio de las vecinas de esta población Josefa Espino Laguna y Josefa Laguna Raya, indicándose como autores a José Muñoz Fernández, (a) "Calores", y otro individuo desconocido, poniendo lo robado, en el caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, y deteniendo a

los autores del robo, que serán puestos en la Cárcel de este partido.

Alhajas y efectos robados.

De Josefa Espino Laguna: Dos colchas de cama, una blanca y otra color salmón, cuatro sábanas lisas, cuatro fundas de almohada, cuatro pares de enaguas, cuatro camisas de señora, un juego de ropa blanca, compuesto de enagua, camisa y pantalón, las enaguas y camisa de otro juego; metro y medio de tela blanca, un abanico blanco de hueso, varios retratos de familia: seis camisas de caballero, dos de ellas blancas y el resto de percal listado o estampado, y dos almohadones de color.

De Josefa Laguna Raya: Unos pendientes de oro y brillantes que forman dos lazos, uno pequeño y otro más grande, unidos por dos harritas: una sortija de oro y brillantes de las llamadas de lanzadera, y otra más sencilla también de oro y diamantes.

Dado en Ubeda a 24 de Septiembre de 1928.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario judicial, Manuel López.

JO—11593

VALVERDE DEL CAMINO

En virtud de providencia fecha de hoy, del Sr. Juez de instrucción de este partido, refrendada por mí, dictada en la causa que en este Juzgado se instruye, con el número 158 del corriente año, sobre lesiones de Manuel Calvo Flores y daños motivados por el choque de automóviles, se cita y llama a las personas desconocidas que el día 26 de Agosto último presenciaron el choque de dos vehículos, uno de ellos camioneta y automóvil el otro, en la curva que existe a la espalda de la panadería en el puente de San Pedro, término de Minas de Río Tinto, y que llamaron la atención con la mano a Francisco Calvo, dueño del automóvil, para que parara, a fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración en dicha causa: bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que pueda tener lugar la inserción de la presente en indicados periódicos oficiales, la firmo en Valverde del Camino a 20 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José Vázquez.

JO—11565

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. José Muñoz y Nuñez de Prado, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y encarga al penado Eugenio González

Morinigo, hijo de Tomás y de Eusebia, natural y vecino de Arabayona, de veinticinco años, soltero, conductor mecánico, que viste traje de paño, de estatura regular, moreno, ojos castaños, boca y nariz regulares y no tiene cicatriz visible y cuyo actual paradero de ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Salamanca, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado con el fin de que comience a cumplir la condena que le ha sido impuesta en el sumario que bajo el número 18 de 1926 se siguió contra él sobre muerte y lesiones por accidente de automóvil, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de referido penado, poniéndole si fuere habido en la cárcel de este partido, a disposición de la Audiencia provincial de Salamanca.

Peñaranda de Bracamonte, a 15 de Septiembre de 1928.—P. S. M. P. H., el Oficial, Vicente de la Fuente González. El Juez, José Muñoz Nuñez.

JO—11469

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Joaquín Escobar Gómez, el día 7 del actual, del noveno departamento de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 167 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de nueve años, de 1,25 metros de alzada, rucia clara, lucera, con el hierro de El Fénix Agrícola, V-4 en la cadera izquierda.

Posadas, 15 de Septiembre de 1928. El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—11412

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Francisco Doblas Catella la noche del 7 al 8 del actual del cercado del cortijo Doblas, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario

rio que instruyo con tal motivo bajo el número 166 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de seis años, de 1,53 metros de alzada, castaña, raza española, con el hierro de La Mundial Agraria en la cadera izquierda, Dragada, lunar blanco en el costillar izquierdo y derecho y otro en el carrillo derecho, cabos negros y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4 en la espaldilla derecha; y

Un mulo capón, de ocho años, de 1,46 metros de alzada, negro, romo, bociblancos, bebe en negro con los dos, hierro R. B. en la tabla izquierda del cuello y hierro V-4 de igual Compañía que la anterior en la nalga izquierda.

Posadas, 14 de Septiembre de 1928. El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—11413

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Juan Rodríguez Galier, el día 5 del actual del sitio nombrado El Baldío, término de Guadalcázar, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 164 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón, de seis años, tordo oscuro, de 1,50 metros de alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Posadas, 14 de Septiembre de 1928. El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—11414

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 27 al 28 de Agosto último, propiedad de Antonio Rochel Hidalgo y otros dos vecinos de Almodóvar del Río, del término de aquella villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 163 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Una rucha de cuatro años, 1,16 metros de alzada, parda, con el hierro de

El Fénix Agrícola V-4 en la cadera izquierda.

Una rucha rucia clara de dos años, pequeña, sin hierro.

Una burra de catorce años de edad, negra, sin hierro.

Dado en Posadas a 11 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez de instrucción, Marcial Zurera y Romero.

JO—11415

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a Francisco Muñoz Romero y Manuel Sañudo Martín la mañana del 16 de Agosto último de un corralón sito en esta población, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 140 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Un pantalón gris de forma Charleston; una camisa blanca con listas azules; unos pasadores dorados para puños; una blusa gris de alpaca; otro pantalón gris de la misma forma que el anterior; una americana clara a cuadros y cuatro pares de pantalones listados de tela de verano para el trabajo.

Dado en Posadas a 17 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez de instrucción, Marcial Zurera y Romero.

JO—11416

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota José Romero Toscano la noche del 25 al 26 de Julio último de ruidos de la aldea del noveno Departamento de aquella villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 128 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de tres años de edad, 1,27 metros de alzada, rucia oscura, raza española, bociclara, con el hierro de la Compañía La Unión Ganadera en el anca izquierda.

Dado en Posadas a 17 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez de instrucción, Marcial Zurera y Romero.

JO—11417

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa D. Rafael Benavides Serrano, la noche del 5 al 6 del actual de terrenos de la finca cortijo Bejarano, término de Hornachuelos, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 168 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo que en la actualidad tiene tres años de edad, más de 1,30 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con hierro R. B. en nalga derecha, bociblancos, y el de la Compañía El Fénix Agrícola V-4 en nalga izquierda.

Otro mulo, de treinta meses, 1,48 metros de alzada, castaño claro, raya de mulo cruzado, con el hierro del Fénix Agrícola, V-4 en cadera izquierda.

Otro mulo de tres años, 1,35 metros de alzada, negro, con el hierro R. B. en nalga izquierda.

Y otro mulo de cinco meses, 1,15 metros de alzada, castaño claro, sin hierros ni señal de ninguna clase.

Dado en Posadas a 17 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—11455

PURCHENA

D. Miguel Beltrán Aledo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se encarga a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, el que de ser hallado lo pongan a disposición de este Juzgado con el poseedor ilegítimo, sustraído en la madrugada del día 5 de Agosto último, del sitio conocido por el Cháporral, término de Oria al vecino de la misma Joaquín Santisteban Murcia.

Señas de la caballería.

Una burra rucia clara, de unos siete años de edad y alzada regular.

Dado en Purchena a 18 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Antonio Acosta González.—El Juez, Miguel Beltrán Aledo.

JO—11419

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Félix Toledano Nieto, vecino de Fernán-Núñez, sustraída el día 14 del actual de la finca de La No-

ria, del término de Montemayor, la que caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón, de diez y nueve años de edad, 1,52 metros de alzada, capa blanca, raza española, hierro confuso, de El Fénix Agrícola, en el anca izquierda V. número 13.

Dado en La Rambla a 19 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez Ruiz.
JO—11484

En providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número sesenta y ocho del corriente año, por el delito de disparo de arma de fuego, se ha mandado citar por medio de la presente a Antonio García Sánchez, natural de Valencia de Alcántara, de unos cuarenta y cinco años, hojalatero y transeunte, de estatura regular, delgado, moreno, con una cicatriz de carbunco sobre la comisura del lado derecho, cerrado de barba y vestido con blusa y pantalón negro de tela, ojos negros, calzado de becerro blanco; y José Montoya López, natural de Sevilla, de oficio hojalatero, transeunte, de unos cincuenta años de edad, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, bigote negro, viste pantalón de pana color café, blusa de tela negra, sin camisa ni camiseta, calza alpargatas blancas, sin calcetines; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba, Sevilla y Cáceres, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en indicado sumario; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Rambla, 18 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Juan Delgado.
JO—11450

RIASO

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En sumario que con el número 78 de 1928 instruyo por muerte, en providencia de esta fecha se ha acordado citar a las personas que conozcan el nombre y apellidos del sujeto hallado muerto el día 14 de los corrientes en el kilómetro 21 de la carretera de Puente Torteros a Puerto de Tarna, de cincuenta a sesenta años, grueso, entrecerjo cerrado, mediana estatura, pelo y barba canosos, vestía traje azul, sin chaleco, con alpargatas, al parecer llamada Jacinto, de naturale-

za próximo a Ribadesella, que portaba un saco con dos camisas, una chaqueta de pana, unos pantalones deteriorados, dos paletas, un paletín, un martillo, una llana, herramientas de albañil, un pañuelo de bolsillo, un clavo de almadréas; para que faciliten, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, en este Juzgado, los datos necesarios para su identificación.

Al mismo tiempo se ofrece el procedimiento en dicho sumario, instruyéndoles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los más próximos parientes del mismo.

Dado en Riaño a 19 de Septiembre de 1928.—El Juez, Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, Luis Rubio.
JO—11490

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

En virtud de providencia por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en esta fecha, en el sumario número 27 de 1928, seguido por el delito de sustracción de cereales y otros efectos, por la presente se cita al hoy en ignorado paradero Domingo Rolo Piñero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el expresado sumario, apercibido que, de no hacerlo, sufrirá los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que lo mandado tenga debido cumplimiento, libro la presente en San Sebastián de la Gomera, a 12 de Septiembre de 1928.—El Juez, Gregorio García.
JO—11492

SANTIAGO

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

A medio del presente edicto se llama a Gerardo González Laña, hijo de José y de Esperanza, de trece años de edad, natural de Buenos Aires, domiciliado últimamente en la parroquia de Santa Cruz de Rivadulla, término de Vedra, en este partido, ignorándose su actual paradero, procesado en sumario número 179 del corriente año sobre hurto en casa de Juan Rendo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser entregado al señor Alcalde de esta ciudad para su reclusión en un asilo o establecimiento de los destinados al cuidado de la infancia, por haberse acordado así en el mencionado sumario, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar, incluso el de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y conducción a este Juzgado del referido procesado, a los efectos acordados.

Santiago, 14 de Septiembre 1928.—

El Secretario, Vicente Rey.—El Juez, Antonio Sanz Fernández.

JO—11422

SUECA

D. José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de 2250 pesetas en monedas de plata y en billetes del Banco de España, sustraídas sobre las seis horas del día 11 de los corrientes en el domicilio de Juan Colubi Costa, sito en la calle de Alfonso XIII, número 17, de Cullera, y se proceda a la detención del autor o autores del mencionado hecho, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 75 de este año sobre robo.

Sueca, 15 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H. Salvador Granell.—El Juez, José Bernal Algora.
JO—11424

TOLEDO

D. Julio Ubeda y Arca, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se llama a los parientes más próximos del interfecto Toribio Gallardo Gutiérrez, natural de Escalonilla (Toledo), de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de Gabino y de Leonor, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción en los periódicos oficiales, se personen en legal forma en el sumario número 105 del corriente año, que instruyo por Parricidio contra Visitación Recio Mariscal, al objeto de ejercitar las acciones civiles y penales a que hace referencia el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de cuyo contenido se les instruye por este medio de publicación.

Toledo, 18 de Septiembre de 1928.—El Juez, Julio Ubeda.—Por su mandato, Enrique Tarrasa.
JO—11458

TORDESILLAS

Don Aniano Alonso y Buenapósada, Juez de instrucción de la villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3 del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Nemesio o Narciso Sánchez Adeva, de veinte años de edad, casado, mecánico, vecino de Valladolid, calle de Tirso de Molina, número 15, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provin-

nia, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antolín, a serle notificado el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue, por daños por imprudencia, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuere habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Tordesillas a 17 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José María Vigil.—El Juez, Aniano Alonso.
JO—11425

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que después se expresarán, propias de don Miguel Fresneda Mengibar, a quien se le han hurtado de su finca Barranquilla, término de Ubeda, lugar Mariblanca, la noche del 7 del actual, y en el caso de ser habidas se pongan, con sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, averiguando también el autor o autores de la sustracción, que se detendrán y serán puestos en la cárcel de este partido.

Señas de las caballerías.

Una yegua de pelo negro, de cinco años, alzada más de marca, lucero en la frente, pialba, descalza de las cuatro extremidades, rozaduras en el pecho de la collera, hierro M. F. enlazadas, en anca derecha y con un bencerro.

Una mula cerril de tres años, pelfana, alzada más de marca, con el hierro y sitio que la anterior.

Otra mula, también cerril de cuatro años, pelo negro, más de marca y el mismo hierro, colocado en igual sitio que las anteriores.

Dado en Ubeda a 15 de Septiembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.
JO—11452

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de una mula de veinte años, pelo negro, lucera, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la tabla del cuello, propiedad del vecino de Canena, Juan García Padilla, al que se le ha hurtado del sitio Cañada del Pagador, de aquel término, la noche

del 31 del pasado Agosto; y, de ser habida, se ponga, con su poseedor ilegítimo, a disposición de este Juzgado, averiguándose también, y deteniendo a los autores de la sustracción, que se pondrán en la cárcel del partido.

Dado en Ubeda, a 15 de Septiembre de 1928.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario, ilegible.

JO—11460

VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario número 165 de 1915, sobre robo, contra Felipe Aguedo del Pozo Gorruga y otros, se requiere, por medio de la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, al penado Pedro Gabriel Castillo Crespo, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Alfonso XIII, número 53, con el fin de hacer efectiva la suma de 1.804,68 pesetas que en concepto de indemnización debe abonar al Ayuntamiento de Torrenueva, y a cuyo pago fué condenado por la Superioridad en referida causa, prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 19 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José Benavides.
JO—11461

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 9 del año actual, sobre falta de contrabando, contra Ventura Torres González, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen, en el que he acordado comparezca ante este Juzgado para ingresar en la cárcel a extinguir el arresto subsidiario equivalente a ciento once días, que le fué impuesto por la Junta administrativa de la provincia, en providencia de 18 de Septiembre del año actual, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes que procedan a la captura del Ventura Torres González, y que lo pongan en indicada cárcel, al fin expresado. Y para que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo, a 18 de Septiembre de 1928.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Ignacio Cruz.
JO—11498

JUZGADOS MUNICIPALES

JIMENA

Don Francisco de Paula Gámez Barrera, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa de Jimena (Jaén).

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, se anuncia su provisión por medio del presente edicto, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene la citada ley y Reglamento de 10 de Abril de 1871, en el término de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID dirigián los aspirantes sus instancias a este Juzgado municipal, y se hace constar que este término municipal, según el último censo de 31 de Diciembre de 1920, tiene 3.374 habitantes de hecho y 3.355 de derecho, no percibiendo otros derechos más que los de Aranceles, cuando actúa.

Jimena (Jaén), 15 de Septiembre de 1928.—El Secretario accidental, Juan F. González.—El Juez municipal, Francisco P. Gámez.

JO—11352

MANRESA

En méritos del juicio de faltas seguido contra el propietario del Circo Ecuestre Jedriani, sobre lesiones causadas a Juan Serra Casajuana, por la mordedura de una morsa de dicho Circo, el día 20 de Julio último y en la cuadra del Hotel de Santo Domingo, de esta ciudad, se cita al referido propietario del Circo Ecuestre Jedriani, para que el día 15 de Octubre próximo y hora de las diez y seis, comparezca ante este Juzgado municipal, al objeto de celebrar el juicio acordado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide la presente en Manresa a 13 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Pedro Soler.—El Juez municipal suplente (ilegible).

JO—11286

PEÑASCOSA

Don Juan Gabriel Nieto Milla, Juez municipal de la villa de Peñascosa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, de este Juzgado, y de conformidad a las disposiciones vigentes, se abre concurso de traslado para su provisión, por término de treinta días, a contar desde el mismo en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen, por término medio, unas 350 pesetas anuales.

Peñascosa, 3 de Septiembre de 1928. El Juez Juan Gabriel Nieto.

JO—11288

Sucesores de Rivadeneira, (S. A.) Paseo de San Vicente, 29.